

**Departamento:** Alcaldía

**Expediente:** 001/2020/

**Asunto:** Nombramiento Miembros Junta Gobierno Local y Delegación de Funciones

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DELEGACIÓN DE FUNCIONES

En vista del acuerdo programático alcanzado entre el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Esquerra Unida y en virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, **RESUELVO**

**PRIMERO.** Nombrar en calidad de miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

- Sr. D. José Antonio Amat Melgarejo
- Sra. D<sup>a</sup> Alba García Martínez
- Sr. D. Javier Rivera Riquelme
- Sr. D. Fernando José Gómez Llorente
- Sra. D<sup>a</sup>. Rosa María Vidal Pérez
- Sr. D. Jesús Sellés Quiles
- Sr. D. Eduardo Timor Gras
- Sr. D. Amado Navalón García

Podrá asistir a las sesiones de la Junta de Gobierno, con voz pero sin voto, y sin ostentar la condición de miembro del órgano, un concejal por cada uno de los restantes grupos municipales que no forman parte de la Junta de Gobierno, esto es, PP, Ciudadanos, EU y Concejal no adscrito. Su asistencia tendrá carácter voluntario y en ningún caso generará el derecho a percibir la indemnización por asistencia a las sesiones de la Junta de Gobierno que hubiese acordado el Pleno de la Corporación.

**SEGUNDO.-** Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo. Asimismo, publicar la Resolución en los Tablones de anuncios del Ayuntamiento y el Portal de Transparencia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde

**TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Así lo dispongo por ésta Resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Alcalde D. Rubén Alfaro Bernabé (firmado digitalmente).

Diligencia. Tomada razón de ésta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado. El Secretario General D. Federico López Álvarez. (Documento firmado digitalmente).”

Firma 1 de 2  
Ruben Alfaro Bernabé  
13/03/2020  
Alcalde  
Firma 2 de 2  
Federico José López Álvarez  
13/03/2020  
Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Verificación	083f8d13c4264b3e9bdfedc9de472807001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2020/862 - Fecha Resolución: 13/03/2020

